

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

## “Camaná Ciudad Hermosa”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2015-MPC-A

Camaná, veintitrés de setiembre del año dos mil quince

VISTOS, el expediente administrativo N° 6243-2015 mediante el cual Salvador Jhong Delgado, solicita aprobación de acuerdo de concejo para otorgarle título de propiedad, y;

#### Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el numeral 35 del artículo 9° de la Ley N° 2797 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa como una atribución del Concejo Municipal las demás que le correspondan conforme a ley

Que, el administrado Salvador Jhong Delgado, solicita validación de título de propiedad en aprobación de acuerdo de concejo, para que pueda registrarlo ante los Registros Públicos, el inmueble ubicado en el asentamiento humano Santa Ros de la Curva – Pucchún, del distrito de Mariscal Cáceres, lote 01, manzana “U”, con un área de 3,000.00 m2 en razón que ostenta la posesión y propiedad por más de 20 años

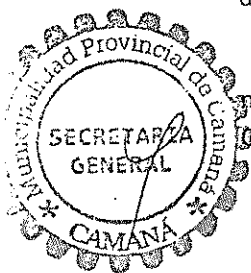
Que, revisada la Resolución Gerencial N° 043-2015-MPC-GIUA en la cual se resuelve reconocer que el bien inmueble descrito en el considerando precedente, es un bien con fines y uso de vivienda: casa vivienda – habitación y no con otro fin o uso de estación de combustible/grifo, como erróneamente aparece de la partida registral

Que, el Informe N° 960-2015-MPC-UESFL de la Unidad Especial de Saneamiento Físico Legal, señala que solicitado por el administrado acuerdo de concejo y su posterior emisión de su nuevo título de propiedad, indicando que le es imposible inscribir su inmueble ante los Registros Públicos, dado que dicha institución solicita acuerdo de concejo y el título de propiedad debe estar actualizado a la fecha, así mismo informa que efectuada la búsqueda en los archivos correspondientes se verifica la existencia del título de propiedad emitido a nombre del titular

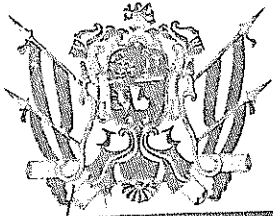
Estando a los considerandos expuestos, con la opinión emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 829-2015-MPC-GAJ; y teniendo en cuenta el acuerdo por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal habido en Sesión Ordinaria del 22-SET-2015;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** APROBAR el otorgamiento de título de propiedad en Formulario Registral, vía modificación y ratificación a favor de SALVADOR JHONG DELGADO y SOLEDAD APOLONIA CONTRERAS RIEGA, del predio ubicado en el asentamiento humano Santa Rosa de la Curva – Pucchún, lote 01, manzana “U”, con un área de 3,000.00 m2 del distrito de Mariscal Cáceres, provincia de Camaná, región Arequipa, por el mérito de lo expresado en la parte considerativa del presente Acuerdo



*Juntos  
por Camaná*



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

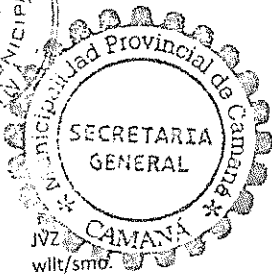
## "Camaná Ciudad Hermosa"

[contiene: Acuerdo de Concejo N° 090-2015-MPC-A)... Pág. 02

Artículo Segundo.- Déjese sin efecto todo dispositivo municipal sobre el predio, descrito en el artículo primero

Artículo Tercero.- Comunicar el contenido del presente Acuerdo de Concejo Municipal, a la Unidad Especial de Saneamiento Físico Legal y Titulación y a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Camaná, para su cumplimiento y fines de ley

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ  
*[Firma]*  
Sr. Waldor Liejena Torres  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ  
*[Firma]*  
Q.F. Edwin Juan Vasquez Zúñiga  
ALCALDE